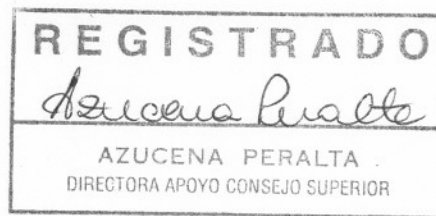




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.-

VISTO la Resolución N° 60/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Licenciado Sergio AGOTEGARAY como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. Sergio M. CESARIN ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Nuevas políticas orientadas a incrementar el comercio internacional de la Argentina: estrategias para el mercado chino", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

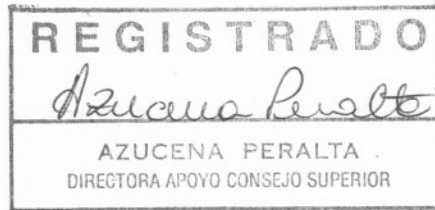
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Lic. Miguel Gregorio SKUBIC, Lic. Germán KRAUS, Lic. Edgardo BINDELLI, como miembros titulares del Jurado de Tesis; al Dr. Luis CLEMENTI, Ing. Ricardo Alberto FERRARO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Nuevas políticas orientadas a incrementar el comercio internacional de la Argentina: estrategias para el mercado chino" presentada por el Ing. Sergio AGOTEGARAY, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Miguel Gregorio SKUBIC, Lic. Germán KRAUS, Lic. Edgardo BINDELLI.

Miembros Suplentes: Dr. Luis CLEMENTI, Ing. Ricardo Alberto FERRARO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1305/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mag. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento